

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Servicios requeridos</b>	<b>Desarrollo, implementación y ejecución de un software para el control y medición de riesgos con terceros.</b>
<b>Unidad de dependencia</b>	Unidad de Cumplimiento Legal y Ético
<b>Alcance Geográfico</b>	Latinoamérica y El Caribe
<b>Relaciones internas</b>	Unidad de Informática Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Unidad Financiera Unidad de Mejora Continua
<b>Reporta a</b>	Coordinador de Cumplimiento Legal y Ético

### Acerca de CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una asociación sin fines de lucro constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) (OPPs) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales” y “Redes”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto, agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores, agrupa a las organizaciones de trabajadores de los diferentes países.

La misión de CLAC es no solamente representar a las organizaciones democráticamente organizadas, sino también velar por su fortalecimiento y desarrollo, asimismo facilitar asistencia a sus asociados, promocionar sus productos y valores, e incidir en instancias sociales, políticas y económicas.

### Contexto del servicio requerido

Dentro del marco de implementación del sistema de cumplimiento interno, CLAC se encuentra en la búsqueda de herramientas tecnológicas de primer nivel que generen transparencia y adherencia del accionar de CLAC a los marcos de cumplimiento establecidos con donantes y otros patrocinadores.

Por el giro de sus actividades, CLAC, como miembro de Fairtrade International, es garante ante donantes y otros patrocinadores de que los recursos que le son asignados sean gestionados de acuerdo con una debida diligencia previa que identifique claramente a sus terceros, incluyendo donantes, empleados, contratistas y subcontratistas, consultores, proveedores y organizaciones receptoras de sus recursos.

La compra de este servicio incluye la capacitación e implementación de un software para gestionar mediante tecnologías de la información el proceso “Conoce a tu Cliente” o gestión de riesgos de terceros que asegure a CLAC la correcta identificación y verificación de aquellas personas físicas o jurídicas con las cuales trabaja, con la finalidad de asegurar a donantes y otros patrocinadores, transparencia, así como garantizar el cumplimiento interno.

## I) **Objetivo de la compra de servicios.**

Compra de un servicio, para un software que permita desarrollar, implementar y ejecutar un software para el control y medición de riesgos con terceros, vinculados a la organización, con la finalidad de automatizar tareas y acortar los tiempos de evaluación, sistematizando la información para la toma de decisiones ágiles y mitigar los riesgos.

Los servicios deberán incluir:

- Software de gestión de riesgos.
- Manual de usuario final y técnico.
- Capacitación sincrónica y asincrónica en el uso del sistema al personal de CLAC, y su adecuada implementación y/o adopción del sistema, así como capacitación bajo demanda para nuevos colaboradores y/o refrescamientos.
- Sistema que permita realizar un trabajo colaborativo en la nube.
- Generación de alertas y notificaciones.
- Descarga de reportes desde el sistema.
- Acceder a mapas de riesgos de terceros (proveedores, clientes, colaboradores, distribuidores, intermediarios, entre otros).
- Creación de evaluaciones individuales y masivas.
- Creación de tableros (dashboards) y gráficos dinámicos.
- Automatizar el diseño, envío y gestión de formularios de terceros.
- Que sea viable y ejecutable en el tiempo en la organización.

## II) **Productos esperados**

### a) **Descripción del alcance.**

El software deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos y características:

- Software para la automatización del control y medición de riesgos con terceros vinculados a la organización.
- Facilitar el análisis y evaluación de terceros de acuerdo con indicadores de riesgo.
- Automatizar tareas como el diseño, envío, gestión de formularios de terceros, recepción de información, así como la autogestión de documentación por parte de terceros.
- Interfaz gráfica (paneles y gráficos dinámicos) que permita visualizar el nivel de riesgo de un tercero (mapa de riesgos de terceros)
- Elaboración de reportes o evaluaciones de terceros
- Sincronización en tiempo real.
- Licencia que admita la posibilidad de creación de usuarios a discreción de CLAC con diferentes roles administrativos.
- Permitir importación de bases de datos actuales de MS Excel.
- Posibilidad de descargar la base de datos completa y exportarla a MS Excel.
- Cumplir con los requisitos de seguridad y custodia de la información de acuerdo con el Reglamento Europeo GDPR.
- Como opción el proveedor puede ofrecer plataforma para ingresar a través de equipos móviles como tabletas y teléfonos inteligentes.
- Sistema auditable ISO 9001:2015, 31000:2018 o 37301:2021.

- Gestionar los riesgos con terceros creando diferentes categorías, para poderlos mapear, identificar y procesar la información de forma simple y de manera automatizada.
- Remisión de correos masivos y validar la información suministrada por terceros, creando una base de calificación “scoring” de proveedores.
- A través de la evaluación que se haga de terceros, se busca que a través del software se conozca los riesgos de cumplimiento, fraude, corrupción, ciber seguridad, protección de datos, fortalecer los controles internos y geolocalización de cada uno.
- Se busca que el software que permita la creación de interfases API.
- Creación de evaluaciones de forma masiva a terceros.
- Integración con bases de datos públicas y/o privadas para la verificación de antecedentes de personas y organizaciones (background check) es altamente deseable.

El idioma del software es español, con la opción que en un futuro pueda extenderse a portugués e inglés.

#### **b) Cantidad de usuarios**

La licencia debe admitir la posibilidad de creación de usuarios a discreción de CLAC, así como el ingreso de una cantidad ilimitada de terceros, con la opción de crear diferentes fases de extensión de cantidades en función del desempeño del software.

### **III) Plan de entrega, verificación y edición final**

La empresa proveedora deberá presentar una propuesta de implementación que contemple los tiempos estimados necesarios (con una breve justificación) para el desarrollo de cada producto. A partir de lo anterior, se le solicita tener en cuenta los siguientes puntos en su planteamiento:

1. Firma de convenio.
2. Entrega de propuesta.
3. Recepción de observaciones y ajustes.
4. Entrega de productos finales.

Aclarar también el trabajo que debe requerir el equipo del proveedor, para realizar en conjunto con la Unidad de Informática de CLAC.

### **IV) Requisitos de la Empresa Proveedora**

Las empresas interesadas en brindar estos servicios deben demostrar que cumplen con los siguientes requisitos:

- Empresa con experiencia en el diseño, desarrollo y programación de software de evaluación de riesgos de terceros.
- Experiencia de al menos tres años de servicios brindados sobre el desarrollo de plataformas similares a diferentes clientes.
- Afinidad con los valores del Comercio Justo y/o Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

## V) Condiciones de la Contratación.

### a) Plazo de la contratación.

La adaptación, capacitación e implementación del software, deberá realizarse en un periodo de **sesenta días** naturales o calendario posterior a la firma del contrato y el tiempo estipulado para hacer uso del software es de **1 año (12 meses)** a partir de la firma del contrato, con opción a prórroga o renovación, en función del desempeño del servicio, trato al cliente, beneficios brindados.

### b) Asistencia técnica.

La empresa proveedora deberá brindar asistencia de soporte técnico a CLAC cuando así se requiera por parte del proveedor, además de compartir demos, manuales de usuarios y capacitación necesaria para poder entender, aplicar y ejecutar el trabajo de la mejor manera.

## VI) Responsabilidades de la empresa proveedora:

1. Elaboración del plan de entregas donde se especifique: cronograma para la elaboración de los productos y su cotización desagregada. El plan debe estar ajustado a las exigencias del presente pliego de requisitos para la compra de servicios, para el proceso de documentación visual e implementación de este.
2. Reuniones de trabajo con el equipo operativo de CLAC, coordinado desde la Unidad de Cumplimiento Legal y Ético, en conjunto con la Unidad de Informática y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.
3. Definición con el equipo de CLAC de los productos elaborados, particularmente el establecimiento del modelo digital de debida diligencia.
4. Realización de pruebas, depuración de errores e implementación de los productos finales.
5. La empresa proveedora será responsable del manejo adecuado y ético de los elementos visuales, así como de los documentos e informaciones que les sean facilitados en el marco de la consultoría.
6. Entrega de las facturas por cada pago recibido, las cuales deben emitirse en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
7. Aceptar el Código Organizacional de CLAC y firmar la "Política de Confidencialidad y No Divulgación".
8. La empresa consultora no deberá contar con personal con edad inferior a los 18 años.

## VII) Responsabilidades de CLAC:

1. Orientar a la empresa proveedora y/o su equipo sobre los productos estipulados en este pliego de requisitos.
2. Entregar oportunamente la documentación, materiales y documentos a la empresa proveedora y/o su equipo, así como orientarle sobre su uso.
3. Retroalimentar a la empresa proveedora y/o su equipo sobre los servicios esperados.
4. Realizar los pagos correspondientes en los tiempos establecidos al recibir los productos y/o servicios acordados, evaluados y aprobados por CLAC.

CLAC realizará los pagos desde su cuenta en El Salvador. Los costos de transferencias cobrados por los bancos intermediarios y final deberán ser asumidos por la empresa proveedora.

## VIII) Propiedad Intelectual

Queda establecido que el presente pliego de condiciones formará parte del contrato de servicios entre CLAC y la empresa proveedora que genere la contratación de la empresa, agencia, proveedor o consultor/a y/o su equipo, que todo el material visual, bases de datos o producción intelectual resultante del trabajo realizado y toda otra información complementaria será considerada, desde su elaboración, como propiedad de CLAC y Fairtrade International, que tendrán los derechos exclusivos para publicar o difundir los mismos.

## IX) Pagos

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán los honorarios del consultor(a) y/o su equipo. Se establecen tres pagos, desglosados de la siguiente forma:

- 10% a la firma del contrato y entrega del cronograma con propuesta ajustada al servicio.
- 30% implementación del software AdHoc a las necesidades de CLAC.
- 60% concluida la capacitación e implementación exitosa del software a plena satisfacción por parte de CLAC.

CLAC realizará pagos a la empresa consultora sin incurrir en retenciones de ningún tipo, por lo que las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta compra, estarán bajo la responsabilidad única de la empresa consultora, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as). CLAC pagará el importe total con el impuesto al valor agregado incluido.

## X) Recepción de ofertas

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica [adquisiciones@clac-comerciojusto.org](mailto:adquisiciones@clac-comerciojusto.org) con copia a [noe.h@clac-comerciojusto.org](mailto:noe.h@clac-comerciojusto.org) con el asunto: **“Desarrollo, implementación y ejecución de un software para el control y medición de riesgos con terceros”**.

**Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 01 de septiembre de 2022**

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Referencias

### NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*